

<b>3-1-104719 DE 2022</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 7</b>
<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI</b>	
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b> Sesión Virtual
Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2022	<b>FECHA DE FINALIZACION:</b> 12 de septiembre 2022
<b>HORA INICIO 01:00 p.m.</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 04:00 p.m.</b>

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia y Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Luisa Fernanda Vélez López	Directora de Adolescencia y Juventud	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Andrés Vergara Ballén	Director Financiero	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Diana paulina Díaz Álvarez	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuan Durán	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodríguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Diana carolina Charry Bahamón	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaría General	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General de la Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos de la Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga López	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-068-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.
3. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-151-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.
4. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-069-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.
5. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-150-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.
6. Propositiones y Varios

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la 01:00 de la tarde del 09 de septiembre de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cárdenas Rico en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104719 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 01013772022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACION
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Virtual
Andrés Vergara Ballén	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

2. **Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-068-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES.**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$998.819.588,00), incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar**

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los

informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 10 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p><b>UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV BUCARA</b> Representante FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO</p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>AS PROYECTO S.A.S</b> NIT. 900.110.952-3 Representante Legal ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ C.C. No. 72.308.620 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>FV SOLUCIONES S.A.S.</b> NIT. 802.011.776-3 Representante Legal FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO CC No. 72.310.018 Porcentaje de Participación: 50 %</p>
2	<p><b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS</b> Representante FEDERICO FALLA SILVA</p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S.</b> NIT. 900.201.088-5 Representante Legal GABRIEL ENRIQUE RAMÍREZ LYNETT CC No. 79.750.454 Porcentaje de Participación: 30 %</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
		<p><b>Integrante No. 2.</b> <b>SIGMA PROYECTOS EU</b> NIT. 832.006.943-6 Representante Legal JAIME ÁLVARO NUÑEZ CC No. 79.145.086 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> <b>FEDERICO FALLA SILVA</b> C.C. No. 11.188.766 Porcentaje de participación: 20%</p>
3	<p><b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> NIT 830.085.683-6 Representante legal: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. No. 19.460.521 SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA C.C. No. 52.174.253</p>	
4	<p><b>CONSORCIO AG BUCARAMANGA</b> Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b> C.C. No. 72.345.315 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b> C.C. No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50 %</p>
5	<p><b>CONSORCIO FUENTES</b> Representante JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>MARGEO INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT 900.858.935-9 Representante Legal LEONARDO ANDRES CÁRDENAS ROJAS CC. No. 1.022.363.377 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> NIT 900.362.470-6 Representante Legal HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA CC. No. 80.219.297 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S.</b> NIT 900.128.706-7 Representante Legal JUAN SEBASTIAN MAHECHA ÁVILA</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
		<p>CC. No. 79.955.358 Porcentaje de Participación: 20%</p>
6	<p><b>CONSORCIO C&amp;D</b> Representante ROGERS ALEXIS GÓMEZ LLAIN</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO S.A.S</b> - <b>"CONFUCOL S.A.S"</b> NIT 900.178.027-8 Representante Legal ROGERS ALEXIS GÓMEZ LLAIN C.C. No. 5.471.356 Porcentaje de Participación: 35%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>DUSARD S.A.S.</b> NIT 900.496.243-6 Representante Legal RAMIRO DUSSÁN PENA CC. No. 1.075.233.406 Porcentaje de Participación: 35%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.</b> NIT. 813.006.542-7 Representante Legal RICARDO DUSSÁN COBALEDA C.C. No. 7.692.327 Porcentaje de Participación: 30%</p>
7		<p><b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT 900.520.848-4 Representantes legales MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA CC. No. 1.082.774.968 ZULEIMA ALEJANDRA CERÓN ARGOTE CC. No. 1.007.249.034 MÓNICA PATRICIA SEGOVIA PÉREZ CC. No. 1.065.611.270</p>
8	<p><b>CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER</b> Representante MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>MAURICIO RAFAEL PABA</b> C.C. No. 8.798.107 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ</b> C.C. No. 15.041.209 Porcentaje de Participación: 40%</p>
9		<p><b>ACERO MAS CONCRETO S.A.S.</b> NIT 900.693.827-1 Representante legal: ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE CC. No. 1.128.266.544</p>
10	<p><b>CONSORCIO SAN AURELIO</b></p>	<p><b>Integrante 1</b></p>



No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
	<p>Representante KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</p>	<p><b>ARCELEC S.A.S</b> Nit. 900.024.950-0 Representante Legal DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS C.C. No. 1020718506 Porcentaje de participación: 70%</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>EL OLIVAR S.A.</b> NIT: 900.088.538-3 Representante Legal JENNER ORTEGA SUÁREZ C.C. No 79.428.704 Porcentaje de participación: 30%</p>
11	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE BUCARAMANGA 2022</b> Representante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS</b> CC. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 30%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 159, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV BUCARA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	<b>CONSORCIO AG BUCARAMANGA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	<b>CONSORCIO FUENTES</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	<b>CONSORCIO C&amp;D</b>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	<b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	<b>CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
9	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO SAN AURELIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO SACÚDETE BUCARAMANGA 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 19 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 163, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV BUCARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO AG BUCARAMANGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO C&D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO SAN AURELIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO SACÚDETE BUCARAMANGA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV BUCARA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



2	<b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	<b>CONSORCIO AG BUCARAMANGA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	<b>CONSORCIO FUENTES</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	<b>CONSORCIO C&amp;D</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	<b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	<b>CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	<b>ACERO MAS CONCRETO S.A.S.</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	<b>CONSORCIO SAN AURELIO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	<b>CONSORCIO SACÚDETE BUCARAMANGA 2022</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### **5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)**

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los once (11) proponentes participantes del proceso, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 165, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

#### **“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos..." en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$4.380,19)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

A las propuestas económicas de los proponentes **UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV BUCARA y CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022**, se les realizaron ajustes por redondeo, conforme a lo establecido en las evaluaciones económicas individuales.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-068-2022					
CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO INFES	\$ 885.078.737,00	99,8707933	0,0000000	99,8707933
2	UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV BUCARA	\$ 962.591.738,00	99,3089438	0,0000000	99,3089438
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	\$ 962.517.175,00	99,7794591	0,0000000	99,7794591
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	\$ 965.888.663,00	99,7086443	0,0000000	99,7086443
5	SAFRID INGENIERIA SAS	\$ 965.958.498,00	99,6879414	0,0000000	99,6879414
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 966.058.192,00	99,6672677	0,0000000	99,6672677
7	CONSORCIO FUENTES	\$ 968.088.259,00	99,6675946	0,0000000	99,6675946
8	CONSORCIO SAN AURELIO	\$ 968.776.978,00	99,5182122	0,0000000	99,5182122
9	CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022	\$ 968.857.361,00	99,5015430	0,0000000	99,5015430
10	CONSORCIO C&D	\$ 971.047.518,00	98,5289391	0,0000000	98,5289391
11	CONSORCIO AD BUCARAMANGA	\$ 948.881.238,00	98,1572940	0,0000000	98,1572940

**Observación:**  
No se evaluó los descuentos, conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO INFES con un puntaje de 99,8707933 y un valor ofertado de \$885.078.737,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El día 29 de agosto de 2022, se suspendió la convocatoria por las razones allí expuestas.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente y Findeter así:

**Fiduciaria Bogotá**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**NT 830.855.887-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociado	NT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSTRUCTO RA SWINTEL LTDA	830.863.880	JORNADA ÚNICA	RAF-JU-044-2021	CONSTRUCTO A SWINTEL LTDA	100,00 %	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NT
AL PROYECTOS SAS	888 178 552-1
PI SOLUCIONES SAS	802.011.778-3
INGENIERIA METALICA SAS -IBESAS	900.207.088-6
OSCAR PROYECTOS E.I.	830.038.943-6
FEDERICO RAULA SOLLA	76 388 356-6
LUIS RAMALPO TELLEZ GUTIERAN	75-480.321
WENNER WYFELI SOLLA JONASIN	342.174.201
LORENA ANDREA TELLEZ SOLLA	1.032.824.227
WENNER TELLEZ SOLLA	1.032.811.138
ALVARO ALFONSO MASTRELO CRUZ	72.343.374-8
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	75.361.848-1
IMPREGIO INGENIERIA SAS	888 838 835-5
INSA INGENIO Y CONSTRUCCION SAS	866 328 176-4
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS -INGEUDUR SAS	866 128 128-7
CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONSPROCO SAS	866 178 021-8
OLGARD SAS	885 489 242-6
INGENIEROS CONSULTAS INGENCOIN SAS	873 328 242-7
OPRID INGENIERIA SAS	885 523 848-4
WILBERDIO RAMAL PAZIN PERLIN	8 788 187-2
BERNARDO ALFREDO CELEDMAR MARINEZ	75 847 282-2
ACERCA INGENIERIA S.A.S.	888 688 857-1
ARQUELEC SAS	888 024 888-8
EL OLIVAR S.A.	888 088 038-0

**Fiduciaria Bogotá**

JESUS SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	89 003 333-6
DABRIEL ELIAS ARRETA GONZALEZ	75 228 143-4

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

  
**GUILLELMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador de Compras- Unidad de Gestión Findeter  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Viviana Andrea Ramirez Camargo  
Aprobó: Diana Beltrán Puente JB  
Fecha: 08/31/2022 09:47:23

FIIDUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:  
3-1-68575 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMVS	IM INGENIERIA METALICA SAS - IMSAS	900201088-5
		SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
		FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6
5	CONSORCIO FUENTES	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
		H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900362470-6
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
6	CONSORCIO C&D	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONSPUCOL SAS	900178027-8
		OLIVAR SAS	800496243-8
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7
7	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
8	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3
		BELSABIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2
9	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900993827-1

11	CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525070-5
		DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASFU BUCARA	AS PROYECTOS SAS	900110952-3
		IV SOLUCIONES SAS	800051776-3
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6
4	CONSORCIO AG BUCARAMANGA	1. ALVARO ALFONSO MAESTRE OLIZ	72345315-8
		2. GUSTAVO SAavedra VARGAS	79295848-1
10	CONSORCIO SAN ALFREDO	ARCELEC SAS	900024950-0
		EL OLIVAR S.A	90008538-3

Se ha identificado lo siguiente:

**AS PROYECTOS SAS:** Confirma el CONSORCIO COLEGIOS ACONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de las convocatorias PAF-MENS-O-079-2021 y PAF-MENS-O-088-2021.

**Z. GUSTAVO SAavedra VARGAS:** Confirma el CONSORCIO IG 067, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGLAURA-O-067-2021 y conforma el CONSORCIO IG 064, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGLAURA-O-064-2021.

**ARCELEC SAS:** Confirma el CONSORCIO SAN TEOPILDO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2021.

**EL OLIVAR S.A:** Confirma el CONSORCIO SAN TEOPILDO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE  
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonios Autónomos PA FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACION COMPEETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-088-2022

Asset Management  
Sociedades Fiduciarias

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-62078), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-63736), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94885), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-64829), FINDETER HENDE EN LINEA (3-1-64846), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-64888), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-80184), FINDETER - NARIÑO (3-1-88177), FINDETER - SENIA REGIONAL SURCO (3-1-86322), FINDETER - AERODIVISION PROVINCIAL (3-1- 96334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97844), FINDETER - BALEACIÓN RIO MOLINO (3-1-61076), FINDETER DNP (3-1-87760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 87863), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-88768), FINDETER - AMI (3-1- 88421), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 93944), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 91266), FINDETER - MATRIZ (3-1- 105402)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha han suscrito contratos que se encuentran vigentes:

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NT
UNION TEMPORAL SACUDETE ASFU BUCARA	AS PROYECTOS SAS	90110952-3	AS PROYECTOS SAS	90110952-3
	IV SOLUCIONES SAS	800051776-3	IV SOLUCIONES SAS	800051776-3
CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMVS	IM INGENIERIA METALICA SAS - IMSAS	900201088-5	IM INGENIERIA METALICA SAS - IMSAS	900201088-5
	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6	LUIS ARNELFO TELLEZ OLIVAR	1948020
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6	SANDRA MAYERLY SOLINA URUBIA	5274283
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6	JORDAN WILSON TELLEZ SOLINA	030024207
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6	DIWELA TELLEZ SOLINA	020917108
CONSORCIO AG BUCARAMANGA	1. ALVARO ALFONSO MAESTRE OLIZ	72345315-8	1. ALVARO ALFONSO MAESTRE OLIZ	72345315-8
	2. GUSTAVO SAavedra VARGAS	79295848-1	2. GUSTAVO SAavedra VARGAS	79295848-1
CONSORCIO FUENTES	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900362470-6	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900362470-6
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
CONSORCIO C&D	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONSPUCOL SAS	900178027-8	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONSPUCOL SAS	900178027-8
	OLIVAR SAS	800496243-8	OLIVAR SAS	800496243-8
	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7
	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3
	BELSABIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2	BELSABIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2
ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900993827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900993827-1

Asset Management  
Sociedades Fiduciarias

CONSORCIO SAN ALFREDO	ARCELEC SAS	900024950-0	ARCELEC SAS	900024950-0
	EL OLIVAR S.A	90008538-3	EL OLIVAR S.A	90008538-3

2. Que JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA y DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS integrantes de CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022 son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-ATGLAURA-O-079-2021

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NT
CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525070-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525070-5
	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-088-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**Atestamos:**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Motta. Revisó: Joly Castro



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV BUCARA	AS PROYECTOS SAS	900110952-3
1	UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV BUCARA	PV SOLUCIONES SAS	802011776-3
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	IM INGENIERIA METALICA SAS - IMSAS	900201088-5
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
4	CONSORCIO AG BUCARAMANGA	1. ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	72345315-8
4	CONSORCIO AG BUCARAMANGA	2. GUSTAVO SAavedra VARGAS	79295848-1
5	CONSORCIO FUENTES	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
5	CONSORCIO FUENTES	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900362470-6
5	CONSORCIO FUENTES	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
6	CONSORCIO C&D	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONFUCOL SAS	900178027-8
6	CONSORCIO C&D	DUSARD SAS	900496243-6

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
6	CONSORCIO C&D	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7
7	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
8	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3
8	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	BELISARIO ALFREDO DE LEON HARVAEZ	15041209-2
9	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
10	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0
10	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900088358-3
11	CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
11	CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Correa - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, [ysantamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:ysantamaria@fiduagraria.gov.co), [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co) y [dfernandez@fiduagraria.gov.co](mailto:dfernandez@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

**Yaneth Santamaría**  
Firmado digitalmente por Yaneth Santamaría  
Fecha: 2022.08.31  
16:46:20 -05'00'

**YANETH SANTAMARIA DELGADO**  
Jefe Administración de Negocios

Edición: Diego Fernando Correa  
Revisó: Andrés Rubiano

**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER:**

3-1-7600 FINDETER ACUEDUCTO MOCOBA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT. 830.054.076

**INFORMA QUE:**

En virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado prural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV BUCARA	AS PROYECTOS SAS	900110952-3	AS PROYECTOS SAS	900110952-3
1	UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASFV BUCARA	PV SOLUCIONES SAS	802011776-3	PV SOLUCIONES SAS	802011776-3
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	IM INGENIERIA METALICA SAS - IMSAS	900201088-5	IM INGENIERIA METALICA SAS - IMSAS	900201088-5
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LUIS ARNALDO TELLEZ OLIVAN	1348032-1
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	SANDRA MAYRELI SOLANA URUEÑA	52174255
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LORENA ANDREA TELLEZ SOLANA	1039824227
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	DANIELA TELLEZ SOLANA	1039811205
4	CONSORCIO AG BUCARAMANGA	1. ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	72345315-8	1. ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	72345315-8
4	CONSORCIO AG BUCARAMANGA	2. GUSTAVO SAavedra VARGAS	79295848-1	2. GUSTAVO SAavedra VARGAS	79295848-1
5	CONSORCIO FUENTES	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
5	CONSORCIO FUENTES	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900362470-6	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900362470-6
5	CONSORCIO FUENTES	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
6	CONSORCIO C&D	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONFUCOL SAS	900178027-8	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONFUCOL SAS	900178027-8
6	CONSORCIO C&D	DUSARD SAS	900496243-6	DUSARD SAS	900496243-6
6	CONSORCIO C&D	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
7	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
8	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3
8	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	BELISARIO ALFREDO DE LEON HARVAEZ	15041209-2	BELISARIO ALFREDO DE LEON HARVAEZ	15041209-2
9	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
10	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0	ARCELEC SAS	900024950-0
10	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900088358-3	EL OLIVAR S.A	900088358-3
11	CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
11	CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (18) días del mes de agosto de 2022.

Cordial saludo,

**Claudia Marcela Granados**  
Firmado digitalmente por Claudia Marcela Granados

**CLAUDIA MARCELA GRANADOS**  
Coordinadora de Gestión de Negocios.  
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Edición: Andrea Paola Salazar  
Revisó: Cristian Manuel Orozco

**FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

**NIT 900.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-0-068-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", al 5 de septiembre de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDELA / NIT
1	UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASIV BUCARA	AS PROYECTOS SAS	900120952-3
1	UNIÓN TEMPORAL SACUDETE ASIV BUCARA	IV SOLUCIONES SAS	802011776-3
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	IM INGENIERIA METALICA SAS - IMGAS	900202088-5
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
2	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS	FEDERICO FALLA SEVA	11288766-0
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6
4	CONSORCIO AG BUCARAMANGA	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	72345315-8
4	CONSORCIO AG BUCARAMANGA	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295868-1
5	CONSORCIO FUENTES	MARGEO INGENIERIA SAS	900858935-9
5	CONSORCIO FUENTES	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900362476-6
5	CONSORCIO FUENTES	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEUR SAS	900128706-7
6	CONSORCIO CBD	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS - CONURFUT SAS	900178027-8
6	CONSORCIO CBD	DUSARIS SAS	900496243-6
6	CONSORCIO CBD	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7
7	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
8	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3
8	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SANTANDER	BELISARIO ALFREDO DE LEON RIVERA	35042209-2

9	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
10	CONSORCIO SAN ALIBELLO	ARCELEC SAS	900024950-0
10	CONSORCIO SAN ALIBELLO	EL OLIVAR S.A.	900088558-3
11	CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
11	CONSORCIO SACUDETE BUCARAMANGA 2022	DABERIS ELIAS ARRIETA CAIDENAS	72236745-4

El presente documento es informativo y se expide a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2022.

*Isabel Cristina Martínez Mendoza*

**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Misena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: Jose Eladio León Manjara - Profesional Jefatura de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$965.076.737,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS</b>	<b>\$998.819.588,00</b>	<b>\$965.076.737,00</b>	<b>\$965.076.737,00</b>

**12. COMITÉ TÉCNICO.**

Durante los días 7 y 8 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

**RECOMENDACIÓN**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el



Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 13 en sesión adelantada durante los días 7 y 8 de septiembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-068-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, al Proponente **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS**, representado por FEDERICO FALLA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766 y conformado por: i) IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S., con NIT: 900.201.088-5, representada legalmente por GABRIEL ENRIQUE RAMÍREZ LYNETT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.750.454, con un porcentaje de participación de 30%; ii) SIGMA PROYECTOS EU, con NIT: 832.006.943-6, representada legalmente por ÁLVARO NUÑEZ JAIME, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.145.086, con un porcentaje de participación de 50% y iii) FEDERICO FALLA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766, con un porcentaje de participación: 20%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$965.076.737,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

#### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-068-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** al proponente **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IMFS**, representado por FEDERICO FALLA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766 y conformado por: i) IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S., con NIT: 900.201.088-5, representada legalmente por GABRIEL ENRIQUE RAMÍREZ LYNETT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.750.454, con un porcentaje de participación de 30%; ii) SIGMA PROYECTOS EU, con NIT: 832.006.943-6, representada legalmente por ÁLVARO NUÑEZ JAIME, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.145.086, con un porcentaje de participación de 50% y iii) FEDERICO FALLA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766, con un porcentaje de participación: 20%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$965.076.737,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

**3. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-151-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.****

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-151-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo general del contrato es de ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$176.492.780,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.**

### **REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

A su vez, el literal d) del numeral 2.2.5.2., establece como función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	CONSORCIO P&C SACÚDETE 151	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900.426.155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830.512.601-5
2	CONSORCIO SACÚDETE ET	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375-2
		RT TERRA S.A.S.	900.579.055-5
3	CONSEING LTDA		800.106.925-6
4	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS		52.147.488-1
5	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.	901.272.510-1
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205-0
		LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1.098.704.765-5
6	MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S.		901.446.826-1

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 165, se presentó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO P&C SACÚDETE 151	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACÚDETE ET	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 26 hasta el 29 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., tres (3) proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 169, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO P&C SACÚDETE 151	CUMPLE*	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SACÚDETE ET	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA*	RECHAZADA
6	MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADA*	RECHAZADA	RECHAZADA*	RECHAZADA

\*Después de la subsanación.

#### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de tres (03) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 11:00a.m., por parte de Fidupopular, vocera y administradora del P.A. FINDETER – ICBF ABU DABHI, y responsables de la audiencia, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 2 de septiembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 171, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

##### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”



- 4.1. De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.
- 4.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el **02 de septiembre de 2022**, es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO TRES CENTAVOS (\$4.467,03)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.
- 4.3. NO se presentaron ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas a ninguno de los proponentes habilitados

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-151-2022					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, FDERóégFnóm:Fpenón:Frú					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROponente 4-MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	\$ 166.650.500,00	99,6862991	0,0000000	99,6862991
2	PROponente 2-CONSORCIO SACUDETE ET	\$ 165.518.052,00	99,4762499	0,0000000	99,4762499
3	PROponente 3-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DES SERVICIOS LTDA- CONSEING LTDA	\$ 167.000.000,00	99,2662006	20,0000000	79,2662006

**OBSERVACIÓN 1:** Se le aplica descuento al proponente No1-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, que establece:

ii. Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la

**OBSERVACIÓN 2:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROponente 4-MARIA FERNANDA DIAZ CORTES** con un puntaje de **99,6862991** y un valor ofertado de **\$166.650.500,00**

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se recibió observación cuya respuesta no afecta el resultado de la evaluación económica ni el orden de elegibilidad.
6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de

rechazo en razón a la Regla de **CONCENTRACIÓN** consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. Fiduococidente y Findeter así:

**fiduciaria popular**

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. DE CALDAS DE VECERA Y ASIMETRICO/AS DE LOS PATRIONES**  
SUCURSAL FINDETER

3-1 18480 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3188  
3-1 18470 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3188  
3-1 18471 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3171  
3-1 18475 ICBF ADICIONALES ANTICIPA - CÓDIGO 3175  
3-1 18476 ICBF ANTICIPA - CÓDIGO 3174  
3-1 18473 ICBF ANTICIPA - CÓDIGO 3178  
3-1 18472 ICBF ANTICIPA - CÓDIGO 3173  
VIA DE SANTANDER - CÓDIGO 4261

NIT: 826183181

**fiduciaria popular**

PROYECTO (Según Orden Análisis de Cuentas)	INTERVENIDO (PROYECTO O INTERVENIDO DEL INTERVENIDO PRINCIPAL)	NIT PERSONA JURÍDICA	INTERVENIDO (SEGUNDO)	CEDEDA / NIT
1 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	PROYECTO DE ASOCIACIÓN CIVIL	80041151-7	PROYECTO DE ASOCIACIÓN CIVIL	80041151-7
2 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
3 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	7944181

**NOTIFICACION DE**

En virtud de las Cláusulas de Fideicomiso (Institución de Administración y Pago suscritas entre FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o entidad del presente caso y beneficiario de tales relaciones a continuación se hacen constar de manera de las Partes interesadas en esta convocatoria.

El siguiente es el detalle de los contratos celebrados por el Patrocinador Adjudicatario con este contrato.

MERCADO	CONTRATO OTORGADO	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	INTERVENIDO REALIZADO	CEDEDA / NIT
S.A. FINDETER - CDM	PROYECTO DE ASOCIACIÓN CIVIL	PROYECTO DE ASOCIACIÓN CIVIL	80041151-7	PROYECTO DE ASOCIACIÓN CIVIL	80041151-7
S.A. FINDETER - CDM	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
S.A. FINDETER - CDM	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
S.A. FINDETER - CDM	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	7944181
S.A. FINDETER - CDM	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	7944181
S.A. FINDETER - CDM	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	7944181

PROYECTO (Según Orden Análisis de Cuentas)	INTERVENIDO (PROYECTO O INTERVENIDO DEL INTERVENIDO PRINCIPAL)	NIT PERSONA JURÍDICA	INTERVENIDO (SEGUNDO)	CEDEDA / NIT
2 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
2 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
3 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
4 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
5 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
6 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
7 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
8 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
9 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
10 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
11 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
12 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
13 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
14 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
15 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
16 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
17 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
18 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
19 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
20 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7

La presente se emite a solicitud de FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en capacidad de Fiduciaria con la O.E. del mes de septiembre de 2022.

**Confidencialmente:**  
**Diana Lizbeth Cardenas Rico**  
Ceedocidente de Gestión de Seguimiento Fiduciario  
VICERECTORIA S.A.

**Elaborado:** Edward S. Amador

Por una parte, el siguiente interesado individual o entidad del presente caso y beneficiario de tales relaciones a continuación, se hace constar de manera de las Partes interesadas en esta convocatoria.

● Calle Comercio 100 - Bogotá, D.C. ● Tel: 311 222 2222 ● Fax: 311 222 2222  
● Calle Comercio 100 - Bogotá, D.C. ● Tel: 311 222 2222 ● Fax: 311 222 2222  
● Calle Comercio 100 - Bogotá, D.C. ● Tel: 311 222 2222 ● Fax: 311 222 2222

**(fiduprevisora)**

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. DE CALDAS DE VECERA Y ASIMETRICO/AS DE LOS PATRIONES**  
SUCURSAL FINDETER

3-1 18480 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3188  
3-1 18470 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3188  
3-1 18471 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3171  
3-1 18475 ICBF ADICIONALES ANTICIPA - CÓDIGO 3175  
3-1 18476 ICBF ANTICIPA - CÓDIGO 3174  
3-1 18473 ICBF ANTICIPA - CÓDIGO 3178  
3-1 18472 ICBF ANTICIPA - CÓDIGO 3173  
VIA DE SANTANDER - CÓDIGO 4261

NIT: 826183181

**NOTIFICACION DE**

En virtud de las Cláusulas de Fideicomiso (Institución de Administración y Pago suscritas entre FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o entidad del presente caso y beneficiario de tales relaciones a continuación se hacen constar de manera de las Partes interesadas en esta convocatoria.

PROYECTO (Según Orden Análisis de Cuentas)	INTERVENIDO (PROYECTO O INTERVENIDO DEL INTERVENIDO PRINCIPAL)	NIT PERSONA JURÍDICA	INTERVENIDO (SEGUNDO)	CEDEDA / NIT
1 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	PROYECTO DE ASOCIACIÓN CIVIL	80041151-7	PROYECTO DE ASOCIACIÓN CIVIL	80041151-7
2 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
3 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
4 MARIA FERNANDA DIAZ COFRE	MARIA FERNANDA DIAZ COFRE	8214186-1	MARIA FERNANDA DIAZ COFRE	8214186-1
5 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7

Por una parte, se hace a continuación:

● Calle Comercio 100 - Bogotá, D.C. ● Tel: 311 222 2222 ● Fax: 311 222 2222  
● Calle Comercio 100 - Bogotá, D.C. ● Tel: 311 222 2222 ● Fax: 311 222 2222  
● Calle Comercio 100 - Bogotá, D.C. ● Tel: 311 222 2222 ● Fax: 311 222 2222

**(fiduprevisora)**

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. DE CALDAS DE VECERA Y ASIMETRICO/AS DE LOS PATRIONES**  
SUCURSAL FINDETER

3-1 18480 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3188  
3-1 18470 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3188  
3-1 18471 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3171  
3-1 18475 ICBF ADICIONALES ANTICIPA - CÓDIGO 3175  
3-1 18476 ICBF ANTICIPA - CÓDIGO 3174  
3-1 18473 ICBF ANTICIPA - CÓDIGO 3178  
3-1 18472 ICBF ANTICIPA - CÓDIGO 3173  
VIA DE SANTANDER - CÓDIGO 4261

NIT: 826183181

**NOTIFICACION DE**

En virtud de las Cláusulas de Fideicomiso (Institución de Administración y Pago suscritas entre FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o entidad del presente caso y beneficiario de tales relaciones a continuación se hacen constar de manera de las Partes interesadas en esta convocatoria.

PROYECTO (Según Orden Análisis de Cuentas)	INTERVENIDO (PROYECTO O INTERVENIDO DEL INTERVENIDO PRINCIPAL)	NIT PERSONA JURÍDICA	INTERVENIDO (SEGUNDO)	CEDEDA / NIT
1 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	PROYECTO DE ASOCIACIÓN CIVIL	80041151-7	PROYECTO DE ASOCIACIÓN CIVIL	80041151-7
2 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
3 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7
4 MARIA FERNANDA DIAZ COFRE	MARIA FERNANDA DIAZ COFRE	8214186-1	MARIA FERNANDA DIAZ COFRE	8214186-1
5 CONDOMINIO PASCARICOTE 03	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7	CONDOMINIO TECNICO BARRIO LA ESCALERA 1336	80041151-7

Por una parte, se hace a continuación:

● Calle Comercio 100 - Bogotá, D.C. ● Tel: 311 222 2222 ● Fax: 311 222 2222  
● Calle Comercio 100 - Bogotá, D.C. ● Tel: 311 222 2222 ● Fax: 311 222 2222  
● Calle Comercio 100 - Bogotá, D.C. ● Tel: 311 222 2222 ● Fax: 311 222 2222



**Fiduagraría**

**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOTERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDERET AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDERET SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396552.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fideicomiso Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2010 y No. 3-1-96552 de fecha 18 de enero de 2011, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDERET y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 05 de septiembre de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago sin alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDERET AGUA SAN ANDRÉS Y FINDERET SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraría S.A., surge como Votera y Administradora.

N.	PROFONANTE (Según Enlace Acta de Cuentas)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
3	CONSORCIO P&C SALUBRETE 015	PROFECTOS ABOGADOS SAS	900424551-7
1	CONSORCIO P&C SALUBRETE 015	CONSTRUCTORA TERTINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTORA LTDA	800133801-5
1	CONSORCIO P&C SALUBRETE 015	CONSTRUCTORA TERTINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTORA LTDA	800133811-9
2	CONSORCIO SALUBRETE ET	ELSA TORRES BERNALES	40111479-3
2	CONSORCIO SALUBRETE ET	ET TIBBA S.A.S	900179091-4
4	CONSENSO LTDA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENSO LTDA	800180903-4
1	CONSENSO LTDA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENSO LTDA	800180951-0
4	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	32147488-1
9	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	EQUALIBRO ARQUITECTURA E INGENIERIA	001271300-1
5	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	JOHN CARLOS JAMES ACEDO	95314281-0
3	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	308070476-5
8	MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS	MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS	903466201-1

**Fiduagraría**

Cualquier duda o inquietud adicional, favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: [yanethmaria@fiduagraría.gov.co](mailto:yanethmaria@fiduagraría.gov.co), [andres@fiduagraría.gov.co](mailto:andres@fiduagraría.gov.co), y [diegomunoz@fiduagraría.gov.co](mailto:diegomunoz@fiduagraría.gov.co).

**Cordial Saludo,**

**Yaneth**  
Santamaría  
**YANETH SANTAMARIA DELGADO**  
Jefe Administración de Negocios

Estado: Diego Fernando Muñoz  
Correo: Andrés Rubiano

**Fiduciaria Bogotá**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDERET**

**NIT 836.864.870**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDERET y Fiduciaria Bogotá S.A., se informa que las personas naturales y jurídicas, tienen las siguientes cuentas asignadas, según se relacionan a continuación, para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDERET, Armada Única y Programa de Agua para la Prosperidad.

Programa	NIT	Programa	Contratante No.	Contratado	S. Fin.	Estado
PROYECTO DE AGUAS ASESORIA S.A.S.	9000100	JORNADA ÚNICA	PAJ 010000021	PROYECTO DE AGUAS ASESORIA S.A.S.	2020/01	Única

De igual manera de algunas personas naturales y/o jurídicas, se tienen controlados según para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDERET, Armada Única y Programa de Agua para la Prosperidad.

Programa	NIT
CONSTRUCTORA TERTINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTORA LTDA	800133811-9
HENRIQUEZ P&C S.A.S	900179091-4
TERTINO VARGAS TERCERO EDUARDO	900133801-5
ELSA TORRES BERNALES	40111479-3
ET TIBBA S.A.S	900179091-4
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENSO LTDA	800180903-4
CONSENSO LTDA	800180951-0
MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	32147488-1
EQUALIBRO ARQUITECTURA E INGENIERIA	001271300-1
JOHN CARLOS JAMES ACEDO	95314281-0
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	308070476-5
MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS	903466201-1

El presente documento es informativo y la copia a solicitud de la FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDERET, a los 05 días del mes de septiembre de 2022, no constituye a certificar de no constituirse para efectos de valoración de cuentas beneficiarias.

**GUILLENARLEY FERNANDEZ JARAMILLO**  
Coordinador de Contratos, Unidad de Gestión Financiera  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de votera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDERET**

Estado: Wilson Andrés Pineda Camargo  
Asesor: Diana Roldán Pineda SR  
Fono: 580.2080.0540

**Fiduooccidente**

**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDERET**

**3-1 FIBRO FINDERET ACUEDUCTO MOCCA - CÓDIGO 9071-PPAL001-409-2021**

**NIT. 836.854.870**

**INFORMA QUE:**

En virtud del Contrato de Fideicomiso Mercantil Involucrando de Administración y Pago suscrito entre FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDERET S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual e integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen controlados derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

N.	PROFONANTE (Según Enlace Acta de Cuentas)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	INTERESADO REAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO P&C SALUBRETE 015	PROFECTOS ABOGADOS SAS	900424551-7	PROFECTOS ABOGADOS SAS	900424551-7
1	CONSORCIO P&C SALUBRETE 015	CONSTRUCTORA TERTINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTORA LTDA	800133801-5	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	32147488-1
1	CONSORCIO P&C SALUBRETE 015	CONSTRUCTORA TERTINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTORA LTDA	800133811-9	TERCERO VARGAS EDUARDO EDUARDO	900133801-5
2	CONSORCIO SALUBRETE ET	ELSA TORRES BERNALES	40111479-3	ELSA TORRES BERNALES	40111479-3
2	CONSORCIO SALUBRETE ET	ET TIBBA S.A.S	900179091-4	ET TIBBA S.A.S	900179091-4
4	CONSENSO LTDA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENSO LTDA	800180903-4	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	32147488-1
1	CONSENSO LTDA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENSO LTDA	800180951-0	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	32147488-1
4	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	32147488-1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	32147488-1
9	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	EQUALIBRO ARQUITECTURA E INGENIERIA	001271300-1	FERNANDEZ GUILLENARLEY JARAMILLO	903466201-1
9	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	JOHN CARLOS JAMES ACEDO	95314281-0	JOHN CARLOS JAMES ACEDO	95314281-0
3	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	308070476-5	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	308070476-5
8	MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS	MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS	903466201-1	MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS	903466201-1

La presente se emite a solicitud de FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDERET S.A., en su calidad de Fideicomitente a los 05 días del mes de septiembre de 2022.

**Cordial Saludo,**

Estado: Nelson Gómez  
Nelson Gómez  
Gómez Nelson  
**NELSON GÓMEZ GÓMEZ**  
Coordinador de Gestión de Negocios,  
**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
Correo: Nelson Gomez  
Fono: 5800.0000.0000

**BBVA**  
Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VICARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIOS** SEHA (S-5-8527), FIDUCIARIO DE CREDITO A BOMPRE (S-4-8078), FIDUCIARIO BANCO DE PROYECTOS (S-1-8084), FIDUCIARIO COMERCIO EXTERIOR (S-3-8046), FIDUCIARIO FONDO DE INVERSIÓN (S-1-8084), FIDUCIARIO FONDOS MUTUALES (S-1-8084), FIDUCIARIO COMERCIALIZADORA (S-3-8046), FIDUCIARIO - MARÍO (S-1-8077), FIDUCIARIO - SEMA REGIONAL (S-3-1-8022), FIDUCIARIO - ASOCIACIÓN PROVIDENCIA (S-1-8022), FIDUCIARIO - DEPÓSITO SAN ANDRÉS (S-1-8022), FIDUCIARIO - BALBOA FIDUCIARIA (S-1-8022), FIDUCIARIO-SUP (S-1-8022), FIDUCIARIO - DEPARTAMENTO DE SACO (S-1-8022), FIDUCIARIO - CENTRO SACOETE (S-1-8022), FIDUCIARIO - AN (S-1-8021), FIDUCIARIO - SECRETARÍA DE AMBIENTE (S-1-8044), FIDUCIARIO - DEFENSORA (S-1-8028), FIDUCIARIO - MAYO (S-1-8042)

**CERTIFICA**

1. Que en desarrollo de los controles de fiducia recibidos suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales así presentadas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes:

PROPOSANTE (Según Orden Ancla de Cliente)	INTERESADO INVIÉSIN, O INTERESADO DEL INTERESADO PRIVIL. (S-1-8022)	NT PERSONA JURÍDICA	MANIFIESTOS REALES	CEDULA / NT
CONSORCIO FAC SACOETE ET	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	80048151-7	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	80048151-7
	CONSTRUCTORA TEATRO VARGAS LTDA	80012001-8	HERRERA KYALABLANCA NELLY	40368730
	CONSTRUCTORA TEATRO VARGAS LTDA	80012001-8	TEATRO VARGAS OSCAR EDUARDO	7648200
CONSENSO LTDA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENSO LTDA	80018825-6	DAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	83371283
	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENSO LTDA	80018825-6	TAVERA SALAMIRCHA JOSE ALEJANDRO	81237983
	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	80425810-1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	80425810-1
CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	EGULATRO ARQUITECTURA E INGENIERIA	80172210-1	EGULATRO ARQUITECTURA E INGENIERIA	80172210-1
	JUAN CARLOS JAMES ACEVEDO	91514320-8	JUAN CARLOS JAMES ACEVEDO	91514320-8
	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	90874705-8	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	90874705-8
MATEUS ACCOSTA INGENIERIA SAS	MATEUS ACCOSTA INGENIERIA SAS	90148825-1	MATEUS ACCOSTA INGENIERIA SAS	90148825-1

2. Que ELISA TORRES ARDUALES, es integrante del CONSORCIO SACOETE ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PNF-MALECOM/PROP/AV/144/2021 y PNF-CRIS/24-083/2021.

3. Que ET TERRA S.A.S, es integrante del CONSORCIO SACOETE ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PNF-MALECOM/PROP/AV/144/2021 y PNF-CRIS/24-083/2021.

**BBVA**  
Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

PROPOSANTE (Según Orden Ancla de Cliente)	INTERESADO INVIÉSIN, O INTERESADO DEL INTERESADO PRIVIL. (S-1-8022)	NT PERSONA JURÍDICA	MANIFIESTOS REALES	CEDULA / NT
CONSORCIO SACOETE ET	ELISA TORRES ARDUALES	80012001-8	ELISA TORRES ARDUALES	80012001-8
	ET TERRA S.A.S	80012001-8	ET TERRA S.A.S	80012001-8

La presente Certificación de No Contratación por la Convocatoria No. PNF-CRIS/24-083/2021, se expedición solicitada por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FIDUCIARIA, en primer orden de las fechas de septiembre del año de 2022.

**Atentamente,**  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VICARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS  
Eduardo Mayo Chaves - Ravalis July Castro



**FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

**NT 099.090.529-E**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del presente pliego, dentro de la Convocatoria No. PNF-REQUIS/24-083/2022 adelantada por la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONSTRUIR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL,**

**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACOETE TIPO B, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, el 05 de septiembre de 2022 NINGUNO** haya contratado adelantadas y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPOSANTE (Según Orden Ancla de Cliente)	INTERESADO INVIÉSIN, O INTERESADO DEL INTERESADO PRIVIL. (S-1-8022)	CEDULA / NT
1.	CONSORCIO FAC SACOETE ET	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	80048151-7
1.	CONSORCIO FAC SACOETE ET	CONSTRUCTORA TEATRO VARGAS LTDA	80012001-8
1.	CONSORCIO FAC SACOETE ET	HERRERA KYALABLANCA NELLY	40368730
1.	CONSORCIO FAC SACOETE ET	TEATRO VARGAS OSCAR EDUARDO	7648200
1.	CONSORCIO SACOETE ET	ELISA TORRES ARDUALES	80012001-8
1.	CONSORCIO SACOETE ET	ET TERRA S.A.S	80012001-8
1.	CONSENSO LTDA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENSO LTDA	80018825-6
1.	CONSENSO LTDA	DAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	83371283
1.	CONSENSO LTDA	TAVERA SALAMIRCHA JOSE ALEJANDRO	81237983
1.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	80425810-1
1.	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	EGULATRO ARQUITECTURA E INGENIERIA	80172210-1
1.	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	JUAN CARLOS JAMES ACEVEDO	91514320-8
1.	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	90874705-8
1.	MATEUS ACCOSTA INGENIERIA SAS	MATEUS ACCOSTA INGENIERIA SAS	90148825-1

El presente documento es informativo y se expide a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2022.

*[Firma]*  
**ISABEL CRISTINA MARTINEZ MONDOZA**  
Jefe de Contratación.

Madeiry Any Milena Romero Cardoza - Profesional Jefe de Contratación  
Ravelis July Castro - Profesional Jefe de Contratación



Comprometidos con Colombia

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS**

**CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (166.650.500,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>VALOR DE LA OFERTA</b>	<b>VALOR A ADJUDICAR</b>
<b>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</b>	<b>\$ 176.492.780,00</b>	<b>\$166.650.500,00</b>	<b>\$166.650.500,00</b>

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS**, es por el valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$166.650.500,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### **11. COMITÉ TÉCNICO.**

Durante los días 7 y 8 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

### **RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 13 en sesión adelantada durante los días 7 y 8 de septiembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-151-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, al proponente MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.147.488, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$166.650.500,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”**

### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-151-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER al proponente **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.147.488, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$166.650.500,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.**

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

4. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-069-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-069-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES.**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: DOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.098.277.444,00), incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.**

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”



Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 10 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	ONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<b>ACERO MAS CONCRETO S.A.S</b> NIT. 900.693.827-1 Representante Legal <b>ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE</b> C.C. No 1.128.266.544	
2	<b>UNIÓN TEMPORAL VALLE DE ATRIZ</b> Representante <b>SEBASTIÁN ERAZO ARTURO</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>DEJO CONSTRUC.CIONES S.A.S.</b> NIT. 900.234.282-1 Representante Legal <b>SEBASTIÁN ERAZO ARTURO</b> C.C. No 79.958.441 Porcentaje de participación 70%  <b>Integrante 2</b> <b>JULIO REINA MORÁN</b> C.C. No. 10.537.379 Porcentaje de participación: 30%
3	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> NIT 830.085.683-6 Representantes legales <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b> C.C. No. 19.460.521 <b>SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA</b> C.C. No. 52174253	
4	<b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.520.848-4 Representante Legal <b>MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA</b> C.C. No 1.082.774.968	
5	<b>CONSORCIO SAN AURELIO</b> Representante <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>ARCELEC S.A.S.</b> NIT. 900.024.950-0

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR / REPRESENTACIÓN LEGAL
		<p><i>Representante Legal</i> DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS C.C. No. 1020718506 <i>Porcentaje de participación 70%</i></p> <p><b>Integrante 2</b> <b>EL OLIVAR SOCIEDAD ANÓNIMA - EL OLIVAR S.A.</b> NIT. 900.088.538-3 <i>Representante Legal</i> JENNER ORTEGA SUÁREZ C.C. No 79.428.704 <i>Porcentaje de participación: 30%</i></p>
6	<p><b>CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b> NIT. 900.584.208-5 <i>Representante Legal</i> DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C. No. 65.759.113</p>	
7	<p><b>JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS</b> C.C. No. 76.319.787</p>	
8	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE POPAYÁN 2022</b> <i>Representante</i> JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> C.C. No 92.525.570 <i>Porcentaje de participación 70%</i></p> <p><b>Integrante 2</b> <b>DABERLIS ELIAS ARRIETA CÁRDENAS</b> C.C. No 72.236.745 <i>Porcentaje de participación: 30%</i></p>
9	<p><b>CONSORCIO INNOVA</b> <i>Representante</i> JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA</p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S.</b> NIT. 900.869.939-5 <i>Representante Legal</i> JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No 1.049.613.787 <i>Porcentaje de participación 50%</i></p> <p><b>Integrante 2</b> <b>MARA LIMITADA</b> NIT. 800.020.156-8 <i>Representante Legal</i> Clara Inés Hernández Díaz C.C. No 24.037.723 <i>Porcentaje de participación: 50%</i></p>

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**



El día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 159, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SAN AURELIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADA
7	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO SACÚDETE POPAYÁN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INNOVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 19 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 163, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SAN AURELIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO
7	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SACÚDETE POPAYÁN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
9	CONSORCIO INNOVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SAN AURELIO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO SACÚDETE POPAYÁN 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO INNOVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (8) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 11:00 a.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 165, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

##### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la

evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos..." en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$4.380,19)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

A la propuesta económica del proponente JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, se le realizó ajuste por redondeo, conforme a lo establecido en la evaluación económica individual.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBF35-O-068-2022						
LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SÁCUDETE (TIPO I) UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA						
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Código según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Ponderado (Oferta)	Descuento	TOTAL Puntaje Ofertado	
1	PROPONENTE 3-CONSTRUCCION INKTEL LTDA	\$ 2.832.391.823,00	86,7424290	0,0000000	86,7424290	
2	PROPONENTE 8-CONSORCIO SÁCUDETE POPAYAN 3022	\$ 2.838.719.877,00	86,8920256	0,0000000	86,8920256	
3	PROPONENTE 4-BAFRO INGENIERIA SAS	\$ 2.828.244.428,00	86,5909659	0,0000000	86,5909659	
4	PROPONENTE 3-CONSORCIO SAN BUENAFÉ	\$ 2.826.132.827,00	86,5847732	0,0000000	86,5847732	
5	PROPONENTE 1-ACERO MAS CONCRETO SAS	\$ 2.826.841.178,00	86,7887132	0,0000000	86,7887132	
6	PROPONENTE 8-CONSORCIO INKTEL	\$ 2.819.888.888,00	86,8187342	0,0000000	86,8187342	
7	PROPONENTE 3-UNION TEMPORAL VALLE DE AYRE	\$ 2.819.228.555,00	86,8991191	0,0000000	86,8991191	
8	PROPONENTE 7-JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	\$ 2.862.278.752,00	84,8380250	-10,0000000	84,8380250	

CONSERVACIÓN 1.- AL PROPONENTE 7 JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS se le realizó descuento en su oferta económica en total de 10 puntos, teniendo en cuenta que su propuesta económica de esta licitación está en proceso, mediante acta de comité técnico No. 11 de fecha febrero 03 de 2022 y mediante acta de comité técnico No. 15 de fecha 15 de febrero de 2022, dicha decisión se tomó de conformidad con el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-18796-07-002-2021-0001.

CONSERVACIÓN 2.- Como resultado de la Superintendencia Financiera se le realizó descuento al PROPONENTE 3-CONSTRUCCION INKTEL LTDA, por un importe de \$ 2.832.391.823,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El día 29 de agosto de 2022, se suspendió la convocatoria por las razones allí expuestas.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente y Findeter así:

**Fiduciaria Bogotá**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683	JORNADA UNICA	PAF-JU-D-044-2022	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	100.00 %	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900.693.827-1
DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900.234.282-1
JULIO REINA MORAN	10.537.379-8
LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19.460.521
SANDRA MAYERLI SOLINA LRUENA	52.174.253
LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1.020.824.227
DANIELA TELLEZ SOLINA	1.020.811.105
SAFRID INGENIERIA SAS	900.520.848-4
ARCELEC SAS	900.024.950-0
EL OLIVAR S.A.	900.088.538-3
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584.208-5
JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76.319.787-5
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570-5
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745-4
INCORDIS SAS	900.869.939-5
MARA LTDA	800.020.156-8
HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24.037.723

**Fiduciaria Bogotá**

CARRERO SUAREZ JOSE YEBRAL	79.046.625
----------------------------	------------

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

*Arcelec*  
**GUILLERMO ARCELEZ RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador de Consorcios -Unidad de Gestión Findeter  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Elaboró: Viviana Andrea Ramirez Camargo  
Aprobó: Diana Beltran Puentes DB  
Pais: INC 2022-004124



**FIIDUPREVISORA S.A.**

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGALENA

NT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830086683-6
4	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
7	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	78319787-5
8	CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	9252570-5 72236745-4

Por otra parte, frente a los proponentes:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	UNION TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	DEJO CONSTRUCCIONES SAS JULIO REINA MORAN	900234282-1 10537379-8
3	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS EL OLIVAR S.A	900024950-0 900088338-3
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5

Elaboró: Leda Fernanda Pizarro.

Página 1 de 2

9	CONSORCIO INNOVA	INCORDIS SAS MARA LTDA	900869939-5 800020156-8
---	------------------	---------------------------	----------------------------

Se ha identificado lo siguiente:

**DEJO CONSTRUCCIONES SAS:** Es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-031-2022.

**ARCELEC SAS:** Confirma el CONSORCIO SAN TEOPILDO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2022.

**EL OLIVAR S.A:** Confirma el CONSORCIO SAN TEOPILDO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2022.

**CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS:** Es adjudicatario de la contratación directa FEAB PROVIDENCIA N° 102896-001-2022 Y es adjudicatario de la convocatoria PAF-ACR-O-014-2022.

**INCORDIS SAS:** Confirma el CONSORCIO PRONCO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2022.

**MARA LTDA:** Confirma el CONSORCIO PRONCO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2022.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.

**JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE**  
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA NO. PAF-ICBFGS-O-060-2022

Elaboró: Leda Fernanda Pizarro.

Página 2 de 2

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-82378), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-82756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-84956), FINDETER CORMAGALENA 2021 (3-1-84154), FINDETER - NARIÑO (3-1-98177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AERODIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96354), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97984), FINDETER - MALECÓN RIO MOLINO (3-1-87278), FINDETER-ONP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1- 88118), FINDETER - ANI (3-1- 88431) , FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 101928), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
UNION TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1
	JULIO REINA MORAN	10537379-8	JULIO REINA MORAN	10537379-8
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830086683-6	LUIS ARNILFO TELLEZ QUITIAN	19460521
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830086683-6	SANDRA MAYERLI SOLINA URUENA	52174253
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830086683-6	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830086683-6	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811105
SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
	ARCELEC SAS	900024950-0	ARCELEC SAS	900024950-0
CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900088338-3	EL OLIVAR S.A	900088338-3
	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5
JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	78319787-5	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	78319787-5

2. Que JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es integrante del CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022, es adjudicatario de las Convocatorias No. 3-1-102452-34-14-20-1480-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022) y PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.
3. Que DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS, es integrante del CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022, es adjudicatario de la Convocatoria No. 3-1-102452-34-14-20-1480-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022).
4. Que INCORDIS SAS, es integrante del CONSORCIO INNOVA, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-056-2021.
5. Que MARA LTDA, es integrante del CONSORCIO INNOVA, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-056-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
CONSORCIO INNOVA	INCORDIS SAS	900869939-5	INCORDIS SAS	900869939-5
	MARA LTDA	800020156-8	HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24037723
	MARA LTDA	800020156-8	CARRERO SUAREZ JOSE YEBRAIL	79046625

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-069-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, el primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurlly Castro

**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

- Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
2	UNION TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1
2	UNION TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	JULIO REINA MORAN	10537379-8
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
4	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
5	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0
5	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900088538-3
7	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5
8	CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
8	CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
9	CONSORCIO INNOVA	INCORDIS SAS	900869939-5
9	CONSORCIO INNOVA	MARA LTDA	800020156-8
9	CONSORCIO INNOVA	MARA LTDA	800020156-8

- Que dentro de la relación remitida denominada CONVOCATORIA No. PAF-IEBFGS-O-069-2022, se relaciona a CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con NIT: 900584208-5, quien a la fecha si

presentan un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS mediante CONTRATO DE OBRA No. 007-2021, CONTRATO DE OBRA No. 020-2021, y CONTRATO DE OBRA No. 002-2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, [vsantamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:vsantamaria@fiduagraria.gov.co), [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co), y [djmunoz@fiduagraria.gov.co](mailto:djmunoz@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

**Yaneth Santamaría**

**YANETH SANTAMARIA DELGADO**  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Diego Fernando Muñoz  
Revisó: Andrés Rubiano

**FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:**

- 3-1 10498 SENA ANTOQUIA - CÓDIGO 31598
- 3-1 10466 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
- 3-1 10472 FONTIC - CÓDIGO 31712
- 3-1 10475 AERONÁUTICA MATECANA - CÓDIGO 31715
- 3-1 10476 SENA CALI - CÓDIGO 31716
- 3-1 10479 ICBF ABUJHABI - CÓDIGO 31719
- 3-1 10473 ICBF DAPRE ABUJHABI - CÓDIGO 31723
- VÍAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42887

NIT. 830.853.691

**INFORMA QUE:**

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
2	UNION TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1
2	UNION TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	JULIO REINA MORAN	10537379-8	JULIO REINA MORAN	10537379-8
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LUIS ARNALDO TELLEZ QUITIAN	19460521
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	SANDRA MAYERLI SOLINA LUXEJIRA	52174253
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	5020824227
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	DANIELA TELLEZ SOLINA	5020811205
5	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0	ARCELEC SAS	900024950-0
5	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900088538-3	EL OLIVAR S.A	900088538-3
8	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5
7	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5
9	CONSORCIO INNOVA	INCORDIS SAS	900869939-5	INCORDIS SAS	900869939-5
9	CONSORCIO INNOVA	MARA LTDA	800020156-8	HERNANDEZ DIAZ CLABIA INES	24037723
9	CONSORCIO INNOVA	MARA LTDA	800020156-8	CARRERO SUAREZ JOSE YERBAL	79046625

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (001) 8075977 / (001) 5961306  
● [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) ● [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co)

Por otra parte, el siguiente interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario real relacionado a continuación, si tiene contrato derivado de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
7	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
11	CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
11	CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

El siguiente es el contrato derivado celebrado por el Patrimonio Autónomo con este tercero:

NEGOCIO	CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
P.A. FINDETER – ICBF ABUJHABI 3-1-10479	PAF-ICBFGS-O-069-2022-05	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
P.A. FINDETER – ICBF ABUJHABI 3-1-10479	PAF-ICBFGS-O-069-2022-05	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
P.A. FINDETER – ICBF ABUJHABI 3-1-10479	PAF-ICBFGS-O-069-2022-05	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
P.A. FINDETER – ICBF ABUJHABI 3-1-10479	PAF-ICBFGS-O-069-2022-05	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (29) días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,

**Diana Lizeth Cardenas Rico**

Elaboró: Edward S. Jiménez S.

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (001) 8075977 / (001) 5961306  
● [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) ● [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co)



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FINDER:

**FINDER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

3-1 7600 FINDER ACUEDUCTO MOCOA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT 800.096.329-1

NIT. 830.054.076

**INFORMA QUE:**

**INFORMA QUE:**

En virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-0-069-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÁDOTE (TIPO I) UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al 05 de septiembre de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	90009387-4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	90009387-4
2	UNION TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	DEBO CONSTRUCCIONES SAS	90023420-5	DEBO CONSTRUCCIONES SAS	90023420-5
3	UNION TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	JULIO BEENA MORAN	10537379-8	JULIO BEENA MORAN	10537379-8
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	83008569-6	LUIS ARNALDO TELLEZ QUITMAN	98466521
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	83008569-6	SANDRA MAVERLU SOLINA URUENA	52174253
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	83008569-6	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	83008569-6	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811205
8	SAPRID INGENIERIA SAS	SAPRID INGENIERIA SAS	90023046-4	SAPRID INGENIERIA SAS	90023046-4
9	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEZ SAS	90004850-3	ARCELEZ SAS	90004850-3
10	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A.	90008328-3	EL OLIVAR S.A.	90008328-3
11	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	90058428-5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	90058428-5
12	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76328707-0	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76328707-0
13	CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92255707-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92255707-5
14	CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022	DABERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72238742-4	DABERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72238742-4
15	CONSORCIO INNOVA	INCORDEE SAS	90086993-3	INCORDEE SAS	90086993-3
16	CONSORCIO INNOVA	MARA LTDA	800020156-8	HERNANDEZ OAS CLARA INDE	98037723
17	CONSORCIO INNOVA	MARA LTDA	800020156-8	CARRERON SUAREZ JOSE YEBRAL	70466622

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDELA / NIT
1	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	90009387-4
2	UNION TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	DEBO CONSTRUCCIONES SAS	90023420-5
3	UNION TEMPORAL VALLE DE ATRIZ	JULIO BEENA MORAN	10537379-8
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	83008569-6
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	LUIS ARNALDO TELLEZ QUITMAN	98466521
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	SANDRA MAVERLU SOLINA URUENA	52174253
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811205
9	SAPRID INGENIERIA SAS	SAPRID INGENIERIA SAS	90023046-4
10	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEZ SAS	90004850-3
11	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR SA	90008328-3
12	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	90058428-5
13	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76328707-0
14	CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92255707-5
15	CONSORCIO SACUDETE POPAYAN 2022	DABERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72238742-4
16	CONSORCIO INNOVA	INCORDEE SAS	90086993-3
17	CONSORCIO INNOVA	MARA LTDA	800020156-8
18	CONSORCIO INNOVA	MARA LTDA	800020156-8

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (18) días del mes de agosto de 2022.

El presente documento es Informativo y se expide a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2022.

Cordial saludo,

Atentamente,  
Claudia Marcela Granados  
Coordinadora de Gestión de Negocios

**CLAUDIA MARCELA GRANADOS**  
Coordinadora de Gestión de Negocios.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Banca de Desarrollo Territorial

NIT 830.054.076

**SABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: José Efraim León Menjura - Profesional Jefatura de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.032.391.853,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>	<b>\$2.098.277.444,00</b>	<b>\$2.032.391.853,00</b>	<b>\$2.032.391.853,00</b>

## 12. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 7 y 8 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

## RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se

encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 13 en sesión adelantada durante los días 7 y 8 de septiembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-069-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”,** al Proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**, con NIT 830.085.683-6, representada legamente por **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.460.521; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.032.391.853,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

#### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No **PAF-ICBFGS-O-069-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”** al proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**, con NIT 830.085.683-6, representada legamente por **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.460.521; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.032.391.853,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

**5. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-150-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-150-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo general del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$233.016.920,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

## **REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

A su vez, el literal d) del numeral 2.2.5.2., establece como función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas que, luego de aplicada la función “random” (aleatorio) de la página Excel de que trata el literal h del numeral 1.27 de los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

<b>No.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>NIT / CC</b>
------------	-------------------	--------------------	-----------------

1	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812.001.126-1
		BUSERCO S.A.S.	900.805.380-4
2	<b>CONSORCIO INTER CAUCA</b>	GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO	98.400.257
		ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ	4.976.807
		LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	51.803.384
3	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>		79.557.205
4	<b>PLANES S.A.S.</b>		890.303.126-1
5	<b>JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR</b>		12.979.612
6	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA.</b>		800.106.925-6
7	<b>CONSORCIO INTERCAUCA</b>	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.357.259-8
		INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	891.401.451-2
8	<b>UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22</b>	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	900.137.356-0
		ANILIO ABADÍA SERNA	79.278.221
		LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.356.860-0
9	<b>UNIÓN TEMPORAL POPAYÁN</b>	FLOR OJEDA GÓMEZ	20.550.895
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
10	<b>CONSORCIO R&amp;M Y MG</b>	MARIA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS	34.561.668
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	830.028.126-2

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 165, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
2	<b>CONSORCIO INTER CAUCA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	<b>PLANES S.A.S.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
5	<b>EDUARDO TORRES CORREDOR</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
6	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	<b>CONSORCIO INTERCAUCA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	<b>UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
9	<b>UNIÓN TEMPORAL POPAYÁN</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>



10	CONSORCIO R&M Y MG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
----	--------------------	-----------	--------	--------	---------------

### 3. ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

En atención a que en el “CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” inserto en el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES publicado el 25 de agosto de 2022 de la convocatoria del asunto, se señaló que el proponente EDUARDO TORRES CORREDOR, CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico, no obstante, el informe individual publicado, que contiene el requerimiento correspondiente y que hace parte integral del documento, determina que “se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE”; se emitió alcance el 30 de agosto de 2022 el cuál fue publicado en la misma fecha, con el fin de sanear el ajuste correspondiente, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTER CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	PLANES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	EDUARDO TORRES CORREDOR	NO CUMPLE	CUMPLE	<b>*NO CUMPLE</b>	NO HABILITADA
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERCAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL POPAYÁN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO R&M Y MG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INTER CAUCA	<b>*INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	<b>**INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
4	PLANES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	EDUARDO TORRES CORREDOR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERCAUCA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



<b>8</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22</b>	<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
<b>9</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL POPAYÁN</b>	<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
<b>10</b>	<b>CONSORCIO R&amp;M Y MG</b>	<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>

\* El proponente No. **2 CONSORCIO INTER CAUCA**, conformado por GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO, ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ y LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN, de acuerdo con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por las fiduciarias, tiene el siguiente reporte de contratos:

**FIDUCIARIA POPULAR S.A.:**

- GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO, ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ, LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN:  
1. PAF-ICBFGS-I- 140-2022-01.

- ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ:

2. PAF-ICBFGS-I- 142-2022-01
3. PAF-ICBFGS-I- 138-2022-01

**FIDUCIARIA BBVA:**

- LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN:  
4. PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022  
5. PAF-ATMINDEPORTE-I-028-2022

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, su propuesta en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

\*\* El proponente No. **3 DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por las fiduciarias, tiene el siguiente reporte de contratos:

**FIDUCIARIA BBVA:**

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022

**FIDUPREVISORA S.A.:**

2. PAF-EUC-I-014-2022

**FIDUCIARIA POPULAR S.A.:**

3. PAF-ATSENA-I-123-2022
4. PAF-ICBFGS-I-143-2022

Por lo anterior, los proponentes CONSORCIO INTER CAUCA y DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, incurren en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, sus propuestas en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

## **5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido entre el 26 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m. del 29 de agosto de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), respecto del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y, durante el término comprendido entre el 30 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m. del 31 de agosto de 2022, el proponente JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR presentó documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), respecto del Alcance al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones

Las observaciones y subsanaciones recibidas, fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y se da respuesta a la observaciones planteadas en el siguiente sentido:

El día primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 170, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No .	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
2	CONSORCIO INTER CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>RECHAZADA</b>
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>RECHAZADA</b>
4	PLANES S.A.S.	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	<b>RECHAZADA</b>
5	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	<b>RECHAZADA</b>
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERCAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	<b>RECHAZADA</b>
9	UNIÓN TEMPORAL POPAYÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
10	CONSORCIO R&M Y MG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de cinco (05) proponentes, **se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 5 de septiembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 172, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

6.1. De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el **5 de septiembre de 2022**, es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.466,73)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

6.3. **PROPONENTE 6 - INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA.:** Se aplica descuento de 20 puntos en la evaluación económica, conforme con el subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, toda vez que el proponente presenta denuncia por presunta

falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Davivienda presentada en Convocatoria Publica N° PAF-JU-I-059-2021, FISCALIA 420 SECCIONAL, Dirección del despacho: BOGOTÁ, D.C., Rad. 110016102583202107613.

En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en el citado numeral de los términos de referencia, así:

“(...)

Se descontarán **VEINTE (20) PUNTOS**, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán **DIEZ (10) PUNTOS** adicionales

(...)”.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	UNIÓN TEMPORAL POPAYAN	\$ 220.236.116,00	99,9681771	0,000000	99,9681771
2	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 219.755.000,00	99,7497919	0,000000	99,7497919
3	CONSORCIO R&M Y MG	\$ 218.686.379,00	99,2647303	0,000000	99,2647303
4	CONSORCIO INTERCALCA	\$ 221.366.075,00	99,0378383	0,000000	99,0378383
5	CONSEING LTDA.	\$ 221.500.000,00	98,9162575	20,000000	78,9162575

**Observación:** Se aplica descuento de 20 puntos, conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES al proponente, CONSEING LTDA quien presenta denuncia por presunta Falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Davivienda presentada en Convocatoria Publica N° PAF-JU-I-059-2021 FISCALIA 420 SECCIONAL Dirección del despacho: BOGOTÁ, D. C. Rad. 110016102583202107613. En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia.

T. ) Se descuentan VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán DIEZ (10) PUNTOS adicionales”

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma UNIÓN TEMPORAL POPAYAN con un puntaje de **99,9681771** y un valor ofertado de **\$220.236.116,00**

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se recibió una observación a la cual se dio respuesta correspondiente.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Occidente, Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-2579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94938), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94955), FINDETER COMAGDALENA 2021 (3-1-96154), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AERODUVIDA PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DAP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98116), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101936), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
	BUSERICO SAS	90005300-4	BUSERICO SAS	90005300-4
PLANES SAS	PLANES SAS	890303126-1	PLANES SAS	890303126-1
	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12978612-3	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12978612-3
CONSEING LTDA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800106925-6	TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91273963
	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800106925-6	TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91273963
	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900357259-8	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900357259-8
CONSORCIO INTERCAUCA	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2
	FLOR OJEDA GOMEZ	2055095-7	FLOR OJEDA GOMEZ	2055095-7
UNIÓN TEMPORAL POPAYAN	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5

2. Que LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION integrante de CONSORCIO INTER CAUCA es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1-011-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-1-029-2022
3. Que DONAL BOGOTÁ BAUTISTA es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-076-2022.
4. Que COLOMBINGENIERIA SAS integrante de UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22 es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1-022-2022 y PAF-SUCRE-1-115-2022
5. Que ANILIO ABADIA SERNA integrante de UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22 es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-SUCRE-1-115-2022
6. Que MARIA JOSE GONZALEZ CASAS y RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS integrantes de CONSORCIO RAM Y MG son adjudicatarios de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-1-064-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-1-092-2022

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTER CAUCA	GIOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	86402057-9	GIOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	86402057-9
	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4978607-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4978607-1
	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	5180384-6	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	5180384-6
	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	COLOMBINGENIERIA SAS	900137356-0	COLOMBINGENIERIA SAS	900137356-0
	ANILIO ABADIA SERNA	79278221-2	ANILIO ABADIA SERNA	79278221-2
	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900259890-0	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900259890-0
CONSORCIO RAM Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561968-1	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561968-1
	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria PAF-ICBFGS-1-150-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**Atentamente,**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER  
**FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 05 de septiembre de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales FIDUCIARIA S.A. funge como Vocera y Administradora.

Nº.	PROponente	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812.001.126-1
		BUSERICO S.A.S.	900.053.000-4
2	CONSORCIO INTER CAUCA	GIOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98.400.257-9
		ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.978.607-1
		LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51.803.846-6
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205-1
		PLANES S.A.S.	890.303.126-1
4	EDUARDO TORRES CORREDOR	EDUARDO TORRES CORREDOR	12.978.612-3
		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800.106.925-6
5	CONSORCIO INTERCAUCA	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.357.259-8
		INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.	891.401.451-2
6	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	COLOMBINGENIERIA S.A.S.	900.137.356-0
		ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221-2
		LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.356.860-0
7	UNIÓN TEMPORAL POPAYAN	FLOR OJEDA GOMEZ	20.550.895-7
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742-5
8	CONSORCIO RAM Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34.561.968-1
		RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830.028.126-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y, Yaneth Santamaria Delgado - Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo

Rubiano Torres - Profesional, Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: ysantamaria@fiduciaria.gov.co, anrubiano@fiduciaria.gov.co, y diemunoz@fiduciaria.gov.co.

Cordial Saludo,

Yaneth Santamaria  
YANETH SANTAMARIA DELGADO  
Jefe Administración de Negocios

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS BUSERICO SAS	812.001.126-1 900.053.000-4
GIOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98.400.257-9
ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.978.607-1
LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51.803.846-6
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205-1
PLANES SAS	890.303.126-1
JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.978.612-3
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800.106.925-6
TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	91.273.963
GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900.357.259-8
INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891.401.451-2
COLOMBINGENIERIA SAS	900.137.356-0
ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221-2
LAM CONSTRUCCIONES SAS	900.356.860-0
FLOR OJEDA GOMEZ	20.550.895-7
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742-5
MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34.561.968-1
RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830.028.126-2

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER:**

**9-1 7900 FINDETER AGROPECUARIO MODICA - CÓDIGO 9677-PPALROS 808-2022**

**NIT. 830.054.076**

**INFORMA QUE:**

En virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Informativo de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual e integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

Nº	PROponente	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126-1
		BUSERICO SAS	900.053.000-4	BUSERICO SAS	900.053.000-4
2	CONSORCIO INTER CAUCA	GIOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98.400.257-9	GIOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98.400.257-9
		ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.978.607-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.978.607-1
		LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51.803.846-6	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51.803.846-6
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205-1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205-1
		PLANES SAS	890.303.126-1	PLANES SAS	890.303.126-1
4	EDUARDO TORRES CORREDOR	EDUARDO TORRES CORREDOR	12.978.612-3	EDUARDO TORRES CORREDOR	12.978.612-3
		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800.106.925-6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800.106.925-6
5	CONSORCIO INTERCAUCA	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.357.259-8	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.357.259-8
		INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.	891.401.451-2	INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.	891.401.451-2
6	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	COLOMBINGENIERIA S.A.S.	900.137.356-0	COLOMBINGENIERIA S.A.S.	900.137.356-0
		ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221-2	ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221-2
		LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.356.860-0	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.356.860-0
7	UNIÓN TEMPORAL POPAYAN	FLOR OJEDA GOMEZ	20.550.895-7	FLOR OJEDA GOMEZ	20.550.895-7
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742-5	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742-5
8	CONSORCIO RAM Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34.561.968-1	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34.561.968-1
		RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830.028.126-2	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830.028.126-2

En presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciaria a los (30) días del mes de septiembre de 2022.

Cordial Saludo,

Nelson Gomez  
Gomez  
**NELSON GÓMEZ GÓMEZ**  
Coordinador de Gestión de Negocios.  
**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
Bogotá, Colombia Fecha: Septiembre 2022

**FIUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:**  
3-1 104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598  
3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600  
3-1 104712 FONTC - CÓDIGO 31712  
3-1 104715 AERONÁUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31715  
3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716  
3-1 104719 ICBF ABUJHABI - CÓDIGO 31719  
3-1 104723 ICBF DAPRE ABUJHABI - CÓDIGO 31723  
VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087

NIT. 830.053.891

**INFORMA QUE:**

En virtud de los Contratos de Fidejazo Mercantil Inocuo de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUSERCO SAS	909805380-4	BUSERCO SAS	909805380-4
4	PLANES SAS	PLANES SAS	890303126-1	PLANES SAS	890303126-1
5	EDUARDO TORRES CORREDOR	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12979612-3	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12979612-3
6	CONSENG LTDA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENG LTDA INGENIEROS	800106925-6	DAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	83311283
6	CONSENG LTDA	CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENG LTDA	800106925-6	TAVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	81237563
8	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	COLOMBINGENIERA SAS	900137356-0	COLOMBINGENIERA SAS	900137356-0
8	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	ANILIO ABADIA SERNA	79278221-2	ANILIO ABADIA SERNA	79278221-2

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
8	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
9	UNIÓN TEMPORAL POPAYAN	FLOR OJEDA GOMEZ	20550895-7	FLOR OJEDA GOMEZ	20550895-7
9	UNIÓN TEMPORAL POPAYAN	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
10	CONSORCIO R&M Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1
10	CONSORCIO R&M Y MG	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2

Por otra parte, el siguiente interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario real relacionado a continuación, sí tiene contrato derivado de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INTER CAUCA	GOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98400257-9	GOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98400257-9
2	CONSORCIO INTER CAUCA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
2	CONSORCIO INTER CAUCA	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
7	CONSORCIO INTERCAUCA	GEZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900357259-8	GEZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900357259-8
7	CONSORCIO INTERCAUCA	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2

El siguiente es el contrato derivado celebrado por el Patrimonio Autónomo con este tercero:

NEGOCIO	CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
P.A. FINDETER - ICBF ABUJHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-1-140-2022-01	GOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98400257-9	GOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98400257-9
P.A. FINDETER - ICBF ABUJHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-1-140-2022-01	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
P.A. FINDETER - ICBF ABUJHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-1-140-2022-01	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
P.A. FINDETER - ICBF ABUJHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-1-138-2022-01	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
P.A. FINDETER - ICBF ABUJHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-1-140-2022-01	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5
P.A. FINDETER - ICBF ABUJHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-1-143-2022-01	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
P.A. FINDETER - SENA ANTIOQUIA 3-1-104598	PAF-ATSENA-123-2022-01	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
P.A. FINDETER - ICBF ABUJHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-1-134-2022-01	GEZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900357259-8	GEZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900357259-8
P.A. FINDETER - ICBF ABUJHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-1-134-2022-01	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciaria a los (30) días del mes de agosto de 2022.

Condiciona.

**Diana Lizeth Cardenas Rico**  
Firmado digitalmente por Diana Lizeth Cardenas Rico  
Fecha: 2022.08.30 18:10:08 -0500'

**DIANA LIZETH CARDENAS RICO**  
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios  
FIUCIARIA POPULAR S.A.

**FIUCIARIA POPULAR S.A.**

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48575 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORRAGALENA

NIT. 830.053.305-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO INTER CAUCA	GOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98400257-9
		ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
		LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5
4	PLANES SAS	PLANES SAS	890303126-1
6	CONSENG LTDA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENG LTDA	800106925-6
		COLOMBINGENIERA SAS	900137356-0
8	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	ANILIO ABADIA SERNA	79278221-2
		LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
		FLOR OJEDA GOMEZ	20550895-7
9	UNIÓN TEMPORAL POPAYAN	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
		MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2

Por otra parte, frente a los proponentes:



N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
		BUSERCO SAS	900805380-4
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
5	EDUARDO TORRES CORREDOR	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12979612-3
7	CONSORCIO INTERCAUCA	GEOSAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900357259-8
		INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
8	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	ARILIO ABADIA SERNA	79278221-2
8	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356800-0
9	UNIÓN TEMPORAL POPAYAN	FLOR OJEDA GOMEZ	20550895-7
9	UNIÓN TEMPORAL POPAYAN	RIGORBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
10	CONSORCIO RIM Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34563668-1
10	CONSORCIO RIM Y MG	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028126-2

El presente documento es informativo y se expide al primer (01) día del mes de septiembre del año 2022.

  
**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación.

Se ha identificado lo siguiente:

**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS:** Conforman el CONSORCIO INTEROBRAS, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-043-2019 y conforma el CONSORCIO INTEREDUCATIVO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-057-2019.

**DONAL BOGOTÁ BAUTISTA:** Es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-014-2022.

**JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR:** Conforman el CONSORCIO INESGO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021 y conforma el CONSORCIO INESGO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-107-2021.

**GEOSAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS:** Conforman el CONSORCIO INTERPARQUES CALI, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-038-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE  
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocero y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-150-2022

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-150-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÍDITE TIPO L UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al 01 de septiembre de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4
2	CONSORCIO INTER CAUCA	JOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	98400257-9
2	CONSORCIO INTER CAUCA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4978807-1
2	CONSORCIO INTER CAUCA	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
4	PLANES SAS	PLANES SAS	890388126-1
5	EDUARDO TORRES CORREDOR	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12979612-3
6	CONSEING LTDA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800306825-6
6	CONSEING LTDA	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	83311283
6	CONSEING LTDA	TÁVERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	81237563
7	CONSORCIO INTERCAUCA	GEOSAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900357259-8
7	CONSORCIO INTERCAUCA	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401451-2
8	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 22	COLOMBINGENIERIA SAS	900137356-0

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$220.236.116,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>UNIÓN TEMPORAL POPAYÁN</b>	<b>\$233.016.920,00</b>	<b>\$ 220.236.116,00</b>	<b>\$220.236.116,00</b>

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **UNIÓN TEMPORAL POPAYÁN**, es por el valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$220.236.116,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### 13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 7 y 8 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 13 en sesión adelantada durante los días 7 y 8 de septiembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-150-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL POPAYÁN**, representado por **DIANA MAYERLI SOTO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.540, conformado por (i) **FLOR OJEDA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.550.895, con un porcentaje de participación del 50% y por (ii) **RIGOBERTO RUGELES BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.711.742, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$220.236.116,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

### Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-150-2022**,



que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” al proponente **UNIÓN TEMPORAL POPAYÁN**, representado por DIANA MAYERLI SOTO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.540, conformado por (i) FLOR OJEDA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.550.895, con un porcentaje de participación del 50% y por (ii) RIGOBERTO RUGELES BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.711.742, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$220.236.116,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

Una vez finalizada la sesión se evidencio por parte de la secretaria que los miembros de Comité Fiduciario participaron y emitieron su voto por mayoría dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1. del Manual Operativo.

#### Resultado de la votación:

NOMBRE	PARTICIPACION
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez López	Virtual
Andrés Vergara Ballén	Virtual

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la mayoría de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 04:00 p.m. del doce (12) de septiembre de 2022.